

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL PARA FORTALECER LOS DERECHOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL DISTRITO FEDERAL

Con el propósito de generar acciones de corresponsabilidad con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores sociales fundamentales en el Distrito Federal, para promover el ejercicio, el uso útil y la defensa del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y del Derecho de Protección de Datos Personales (DPDP); y con fundamento en los artículos 1; 5; 9; 63, párrafo primero, y 71 fracciones V, XXIV y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), y en los artículos 2; 14 fracción VIII y 24 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF); el **Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal**:

CONVOCA

A las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y otros actores estratégicos (Académicos, Investigadores y Periodistas) a participar en el Programa Corresponsables 2013, cuyos objetivos son:

Objetivo general

Coordinar acciones con OSC y otros actores estratégicos, para el desarrollo de proyectos que fomenten el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública (DAIP) y el derecho de protección de datos personales (DPDP) en el Distrito Federal.

Objetivos específicos

- a) Impulsar una relación activa corresponsable de participación con la Sociedad Civil y el INFODF, en el trabajo de difusión y promoción del DAIP y DPDP.
- b) Impactar a la población objetivo en el ejercicio del DAIP y el DPDP, mediante productos y resultados específicos del trabajo de la Sociedad Civil.

Requisitos

Es indispensable conocer las Reglas de Operación del Programa, en donde se detallan los lineamientos y mecanismos de participación, las cuales se encuentran disponibles en la página electrónica INFODF (www.infodf.org.mx).

A continuación se describen los ejes y acciones para un trabajo conjunto de la Sociedad Civil y el INFODF.

1.- Con Sociedad Civil Organizada (OSC)

Eje 1

Propuestas que tengan por objeto lograr la participación ciudadana de la población en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP) y el Derecho de Protección de Datos Personales (DPDP), desde el ámbito específico de acción de cada OSC.

- Proyectos de Formación de Redes, Observatorios Ciudadanos y ejercicios de Contraloría Social.

Eje 2

Promover la participación de la sociedad civil organizada a través de actividades artístico-culturales y de difusión que promuevan el uso y ejercicio del DAIP y el DPDP en las 16 delegaciones del Distrito Federal.

- Proyectos de obras de teatro, performance, videos para público en general o focalizado a grupos específicos.
- Campañas de difusión con propuestas innovadoras y creativas (radio por internet, promocionales, spots radiofónicos, tv por internet, actividades pedagógicas en videojuegos, blogs)
- Creación de micro sitios especializados en las diferentes temáticas sociales.

Eje 3

Propuesta de capacitación transversal en el acceso a la información pública y protección de datos personales, para grupos conformados temáticamente, entorno al trabajo con derechos humanos, medio ambiente, juventudes, migrantes, población indígena, mujeres, infancia, comités ciudadanos y consejos delegacionales, entre otros.

- Formación de multiplicadores con metodologías innovadoras.

2.- Con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas.

Eje único

Los proyectos propuestos podrán desarrollarse para acompañar procesos de evaluación en la ejecución de políticas públicas, o bien detectar y solucionar problemas, así como proponer y renovar la efectividad de los diferentes mecanismos para el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales.

- Acompañamiento a los entes públicos en la mejora de sus procedimientos de transparencia y protección de datos personales, que incluya un análisis y recomendaciones sobre líneas estratégicas.
- Investigaciones complementarias (continuidad a diagnósticos, geo referencia, metodologías de intervención territorial).
- Reportajes periodísticos de investigación que demuestre el ejercicio de acceso a la información pública, cuyas fuentes contemplen el uso de solicitudes de información, recursos de revisión, consultas de portales de transparencia, entre otros.

Las OSC o actores sociales interesados en participar en el Programa Corresponde 2013, deberán apegarse a las siguientes:

BASES

- I. De conformidad con las Reglas de Operación del Programa Corresponde 2013, cada OSC o actor social podrá participar con un solo proyecto en cualquiera de los ejes publicados:
- II. Todos los proyectos deberán presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el Formato de Presentación respectivo, elaborado por el INFODF, que será publicado en el Sitio Web del instituto (www.infodf.org.mx).
- III. El periodo de ejecución de cada proyecto, será de **agosto a noviembre de 2013**, en el espacio geográfico del Distrito Federal.
- IV. El monto máximo a otorgar por proyecto es:
 - 1.- Con la Sociedad Civil Organizada será de hasta \$80,000.00 (ochenta mil pesos, 00/100, M.N.).

- 2.- Con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas será de hasta \$60,000.00 (sesenta mil pesos, 00/100 M.N.)
- V. De manera opcional se brindará un taller de asesoría para que conozcan las características y beneficios del Programa Corresponde 2013, los cuales serán en un horario de 16:00 a 18:00 hrs, en las instalaciones del INFODF:
- 1.- Con la Sociedad Civil Organizada los días **29 y 30 de mayo**.
- 2.- Con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas el día **31 de mayo**.
- VI. Con la finalidad de transparentar el proceso de dictaminación de los proyectos presentados en el marco del Programa Corresponde 2013, el INFODF establece que el dictamen final y la selección de los proyectos sujetos de apoyo económico por parte del Instituto, quedarán a cargo de una Comisión Evaluadora del Programa, en el caso de:
- 1.- Sociedad Civil Organizada estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos/as.
- 2.- Actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF.
- VII. Los principales criterios que son enunciativos y no limitativos bajo los cuales la Comisión Evaluadora del Programa dictaminará y seleccionará los proyectos que recibirán apoyo económico por parte del INFODF, son:
- 1.- Con la Sociedad Civil Organizada
- ❖ Impacto social / Utilidad Social (20%)
 - ❖ Viabilidad (20%)
 - ❖ Potencial autogestivo (20%)
 - ❖ Replicabilidad (20%)
 - ❖ Creatividad e innovación (20%)
- 2.- Con actores sociales tales como Académicos, Investigadores y Periodistas
- ❖ Impacto social / Utilidad Social (50%)
 - ❖ Viabilidad (50%)

- VIII. Los proyectos podrán ser aprobados bajo dos modalidades: aprobado sin observaciones y aprobado con observaciones.

La primera modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa aprueba el proyecto en los términos en los que éste fue presentado. La segunda modalidad supone que la Comisión Evaluadora del Programa condiciona la aprobación definitiva del proyecto al ajuste obligatorio de algunos de sus componentes, sean éstos técnicos, metodológicos o financieros.

La Dirección de Vinculación con la Sociedad (DVS) fungirá como intermediaria entre la Comisión Evaluadora y las OSC o actores sociales seleccionados, y brindará apoyo técnico para la solventación de dichas observaciones.

- IX. Las decisiones tomadas por la Comisión Evaluadora serán definitivas e inapelables.
- X. La recepción de los proyectos se llevará a cabo del **3 al 14 de junio de 2013**. Éstos deberán ser entregados en versión impresa y electrónica, en sobre cerrado, en la oficialía de partes de INFODF, ubicada en La Morena No 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Del. Benito Juárez, C.P. 03020, en un horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:30 a 18:00 hrs.
- XI. La DVS publicará los resultados del proceso de dictaminación en la página electrónica del INFODF (www.infodf.org.mx) el **12 de julio de 2013**.
- XII. Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Pleno del INFODF, la DVS del INFODF, o en su caso, por la Comisión Evaluadora del Programa, dependiendo de las funciones y responsabilidades correspondientes.

Para **mayores informes** respecto a la presente Convocatoria, se pone a disposición de las y los interesados, las direcciones de correo electrónico: miriam.bahena@infodf.org.mx, y raul.delarosa@infodf.org.mx, la orientación personal se ofrecerá en la DVS del INFODF, y la orientación telefónica se brindará en el número 56-36-21-20 con Miriam Mireya Bahena Barbosa ext. 234 y Raúl Ernesto de la Rosa Baca ext. 177.